

Sesion 9.^a extraordinaria en 5 de Noviembre de 1892

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ZEGERS Y MATTE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior. — Cuenta. — Prestó juramento el señor Donoso Vergara, Diputado de Talca. — Se procede á la elección de Mesa directiva, y habiendo obtenido la mayoría absoluta el señor Zegers don Julio, queda elegido Presidente. — Se repite la votación respecto de los señores Bannen y Besa para los cargos de primero y segundo Vicepresidente por no haber obtenido en la primera, mayoría absoluta, y quedan elegidos en conformidad á la disposición reglamentaria. — Se discute y aprueba un proyecto de suplementos al ítem 8 de la partida 3.^a del presupuesto del Ministerio del Interior, destinado al fomento de la Biblioteca del Congreso. — El señor Montt don Pedro hace indicación para que se pase á tratar de un proyecto de ratificación de reforma constitucional. — Habiéndose observado que no estaba en la sala el señor Blanco, que en sesiones anteriores promovió un incidente previo sobre el quorum necesario para la discusión de proyectos de esa naturaleza, el señor Montt retira su indicación. — Queda para ser considerada en la sesión próxima la renuncia que presentan los señores Bannen y Besa de los cargos de primero y segundo Vicepresidente. — Se aprueba en general un proyecto sobre exención del pago de patente á los industriales que planteen establecimientos de elaboración de sales potásicas en Tarapacá. — Se aprueba en general y particular un proyecto sobre prolongación del ferrocarril de Tacna y Arica. — Se aprueba en general un proyecto que concede á don Francisco del Campo liberación de derechos para cierta cantidad de sebo destinado á la fábrica de velas estearinas. — Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que remite un proyecto sobre concesión de suplementos al ítem 8 de la partida 27 y al ítem único de la partida 32 del presupuesto del Ministerio de Marina.

Id. del id. con el que remite un proyecto sobre agregación de una frase á la glosa del ítem 1 de la partida 26 del presupuesto del Ministerio de Marina.

Informe de la Comisión de Policía Interior con el que propone un proyecto de suplementos al ítem 8 de la partida 3.^a del presupuesto del Ministerio del Interior, destinado á fomento de la Biblioteca del Congreso.

Oficio del Gobernador de Caupolicán con el que comunica que no se nombró junta inscriptora en la subdelegación 5.^a del Huique por carecer dicha subdelegación de registros y no habían allí mayores contribuyentes.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 8.^a extraordinaria en 3 de Noviembre de 1892. — Presidencia del señor Zegers don Julio. — Se abrió á las 2 hrs. 50 ms. P. M., y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier
Bannen, Pedro
Barrios, Alejo
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Blanco, Ventura
Bunster, J. Onofre
Carrasco Albano, V.
Concha S., Carlos
Correa A., José Gregorio
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Benjamín
Edwards, Ednardo
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
Gutiérrez M., José Ramón
González Julio, A.
Guzmán I., Eugenio
Hevia Riquelme, Anselmo
Irrarázaval, Carlos
Lamas, Alvaro
Larrain A., Enrique
Lisboa, Genaro
Lyon, Carlos
Lyon Pérez, Ricardo
Mac-Chure, Eduardo
Mathieu, Beltrán
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Rodríguez Rozas, Joaquín
Romero H., Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Santa Cruz, Vicente
Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, J. Antonio
Silva Wittaker, Antonio
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Tocornal, Ismael
Trumbull, Ricardo L.
Urrutia Rozas, Carlos
Urrutia Rozas, Luis
Valdés Ortúzar, Ramón
Vázquez, Erasmo
Vial Ugarte, Daniel
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio 2.^o
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina y de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De un mensaje del Presidente de la República en que remite un proyecto de ley que concede un suplemento al ítem 1 de la partida 32 del presupuesto del Interior.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

2.^o De tres oficios del Senado:

a) En el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de ley que tiene por objeto modificar la división territorial del departamento de Curicó, establecida por el decreto supremo de 22 de Diciembre de 1891.

Se mandó comunicar al Presidente de la República y archivar;

b) En el segundo comunica que ha tenido á bien aceptar las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de ley que concede suplementos á los ítem 1, 2, 5 y 10 de la partida 35 y al ítem único de la partida 39 del presupuesto de Hacienda.

Se mandó archivar; y

c) Con el tercero devuelve el proyecto de reforma constitucional que se halla pendiente en esta Cámara y cuya devolución se acordó solicitar en la sesión anterior.

Está en tabla el proyecto.

3.º De tres informes de la Comisión de Gobierno, recaídos:

a) En el proyecto del Senado que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cincuenta mil pesos en atender á los gastos que demande la enajenación de terrenos fiscales en las provincias de Arauco, Malleco y Cautín y la mensura de los mismos en el territorio de Magallanes;

b) En el proyecto del Senado que renueva por un año la autorización conferida al Presidente de la República para que proceda á vender los terrenos formados en Valparaíso con motivo de la construcción del malecón; y

c) En el proyecto de ley iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto conceder á las municipalidades de Traiguén, Temuco, Angol y Cañete la propiedad de algunos sitios comprendidos dentro del radio urbano de dichas poblaciones.

Quedaron para tabla.

4.º De un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en la solicitud de don Carlos Concha en que pide que se autorice á la «Fundación León XIII» para poseer bienes raíces perpetuamente.

Quedó para tabla.

5.º De una solicitud de don José Ugarte en que pide le sirvan de abono para los efectos de su jubilación los servicios que como guardián de la cárcel pública de Santiago prestó desde Noviembre de 1863 hasta el 18 de Febrero del presente año.

Se mandó á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Antes de la orden del día el señor Barros Luco (Ministro del Interior) pidió á la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto del Presidente de la República que acuerda un suplemento al presupuesto del Ministerio del Interior; contestó el señor Zegers (Presidente) que se recomendaría á la Comisión el despacho de dicho proyecto.

A continuación se promovió un debate sobre aplicación en varios departamentos, de las leyes de elecciones y de organización y atribuciones de las municipalidades, de la ley complementaria de 20 de Octubre del presente año y del decreto de 22 de Diciembre de 1891, debate en que tomaron parte los señores Tocornal don Ismael, Barros Luco (Ministro del Interior), González Errázuriz don Nicolás, Edwards don Eduardo, Ossa, Zegers (Presidente), Hevia Biquelme y Bannen.

A indicación del señor Tocornal don Ismael se

acordó tácitamente tratar en la sesión del martes, con preferencia á cualquier otro asunto, el proyecto del señor Edwards sobre agregaciones á la ley de 20 de Octubre del presente año, que se refiere á la formación de registros electorales, aunque dicho proyecto no estuviera informado por la Comisión especial.

Dentro de la orden del día continuó en discusión general el proyecto sobre cesión de créditos del Estado; hicieron uso de la palabra los señores Mac-Iver (Ministro de Hacienda), Walker Martínez don Carlos y Silva Vergara, y al terminar la primera hora se suspendió la sesión.

A segunda hora continuó el mismo debate é hicieron uso de la palabra los señores Silva Vergara y Gazitúa.

Se levantó la sesión á las 6 P. M., quedando con la palabra el señor Tocornal don Juan Enrique.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 4 de Noviembre de 1892.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos á las partidas é ítem del presupuesto de Marina que á continuación se expresan:

Dos mil trescientos pesos (\$ 2,300) al ítem 3 de la partida 27, para pensiones de montepío decretadas durante el año.

Diez mil pesos (\$ 10,000) al ítem único de la partida 32, para pensiones decretadas después de formado el presupuesto y adquisición de aparatos ortopédicos para inválidos.

Dios guarde á V. E.—J. A. GANDARILLAS.—Fernando de Vic-Tupper, Prosecretario.»

«Santiago, 4 de Noviembre de 1892.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, con motivo del mensaje adjunto ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Agréguese la frase «y para adquisición é instalación de faros» á la glosa del ítem 1 de la partida 26 del presupuesto del Ministerio de Marina, que dice: «Para reparación de buques de la Armada, arsenales y embarcaciones menores de este Departamento, incluso las maquinarias, los galpones y varaderos de sus lanchas torpedos, edificios, muebles y embarcaciones menores de las oficinas marítimas, teléfono y telégrafos marítimos, habitaciones de vigías y edificios anexos.

Dios guarde á V. E.—JOSÉ A. GANDARILLAS.—Fernando De Vic-Tupper, Prosecretario.»

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Policía:

«Honorable Cámara:

El ítem 8 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior consulta tres mil pesos para fomento de la biblioteca del Congreso. De esta suma sólo se ha invertido un mil pesos en gastos ordina-

ojos de encuadernación, suscripciones, etc. Los dos mil pesos restantes no han sido sacados de la Tesorería Fiscal.

Adeuda la Biblioteca á diversos libreros europeos y americanos la cantidad de 3,052 pesos oro 85 centavos, que al cambio de veinte peniques, representan 7,326 pesos 85 centavos por envío de libros y suscripciones desde el año 1890 hasta la fecha, como se manifiesta en el siguiente detalle:

A Pedro Lauriel, de París.....	\$ 968 98
" N. Suárez, de Madrid.....	704 37
" Brokhaus, de Leipzig.....	479 80
" Brentano, de Washington...	632 30
" Rodríguez, de Roma.....	172 80
" Pérez, de Bogotá.....	94 50
	<hr/>
	\$ 3,052 85

A consecuencia de la situación porque atravesó el país en el año anterior, no pudo cancelarse una buena parte de esta deuda, cuyo pago es hoy urgente.

Existiendo dos mil pesos sin invertirse de los tres mil que consulta el presupuesto vigente, se hace necesario un suplemento de seis mil pesos. Con estos ocho mil pesos se cancelarán las cuentas pendientes y con el sobrante se atenderá á los gastos ordinarios por lo que resta del presente año.

En consecuencia, la Comisión de Policía Interior os propone el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese al ítem 8 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior un suplemento de seis mil pesos (\$ 6,000) destinado á fomento de la Biblioteca del Congreso.

Sala de la Comisión, 5 de Noviembre de 1892.—*Julio Zegers.—P. Bannen.—Juan. A. González.—Antonio Silva Wittaker.—Eduardo Mac-Chure.*»

3.º Del siguiente oficio:

«Rengo, 2 de Noviembre de 1892.—La Ilustre Municipalidad del departamento, en sesión extraordinaria de 27 del mes último pasado, acordó por unanimidad poner en conocimiento de la Cámara de Diputados que no se nombró junta inscriptora en la subdelegación 15.ª, del Huique, por carecer dicha subdelegación de registros y no haber allí mayores contribuyentes.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*J. A. Montes.*»

4.º De una solicitud de don Carlos Eugenio Demarés, á nombre del Conde Delamarre, en la que pide la concesión y autorización necesarias para la construcción, fabricación é instalación de faros y alumbrado de toda la costa de Chile.

Presó en seguida el juramento de estilo y quedó incorporado en la Sala el señor Donoso Vergara don Pedro, Diputado por el departamento de Talca.

El señor **Zegers** (Presidente). — Corresponde proceder á la elección de Mesa.

Se procedió á la elección de Presidente, primero y segundo Vicepresidente, y el resultado del escrutinio entre 76 votantes, siendo 39 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Zegers don Julio.....	40 votos
Por el señor Matte don Eduardo.....	1 "
En blanco.....	35 "
	<hr/>
Total.....	76 votos

PARA PRIMER VICEPRESIDENTE

Por el señor Bannen don Pedro.....	37 votos
Por el señor Rodríguez Rozas don Joaquín	1 "
En blanco.....	38 "
	<hr/>
Total.....	76 votos

PARA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Por el señor Besa don Carlos.....	37 votos
Por el señor Díaz Gallego don José María.	1 "
En blanco.....	38 "
	<hr/>
Total.....	76 votos

El señor **Zegers** (Presidente).—Queda elegido Presidente el actual.

No habiendo resultado mayoría absoluta para los cargos de primero y segundo Vicepresidentes, se va á repetir la votación concretándola á las personas que han obtenido mayor número de votos, es decir, á los señores Bannen y Rodríguez Rozas para primer Vicepresidente, y á los señores Besa y Díaz Gallego para segundo Vicepresidente.

Practicado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

PARA PRIMER VICEPRESIDENTE

Por el señor Bannen don Pedro.....	37 votos
Por el señor Rodríguez Rozas don Joaquín.	1 "
En blanco.....	38 "
	<hr/>
Total.....	76 votos

PARA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Por el señor Besa don Carlos.....	37 votos
Por el señor Díaz Gallego don José María.	1 "
En blanco.....	38 "
	<hr/>
Total.....	76 votos

El señor **Zegers** (Presidente).—Quedan elegidos primero y segundo Vicepresidentes, respectivamente, los señores Bannen y Besa, conforme á lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si la Cámara no tuviera inconveniente podríamos ocuparnos, antes de entrar á la orden del día, del proyecto por el cual la honorable Comisión de Policía Interior solicita fondos para pagar ciertas deudas de la Biblioteca del Congreso.

Si no hubiera oposición, así se hará.

Acordado.

El señor **Secretario**.—El proyecto de la Comisión de Policía dice así:

«Honorable Cámara:

El ítem 8 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior consulta tres mil pesos para fomento de la Biblioteca del Congreso. De esta suma sólo se ha invertido mil pesos en gastos ordinarios de encuadernación, suscripciones, etc. Los dos mil pesos restantes no han sido sacados de la Tesorería Fiscal.

Adeuda la Biblioteca á diversos libreros europeos y americanos la cantidad de tres mil cincuenta y dos pesos ochenta y cinco centavos oro, que al cambio de veinte peniques representan siete mil trescientos veintiséis pesos ochenta y cinco centavos, por envío de libros y suscripciones desde el año 1890 hasta la fecha, como se manifiesta en el siguiente detalle:

A Pedone Lauriel, de París..	\$ 968 98
A N. Juárez, de Madrid.....	704 37
A Brokhaus, de Leipzig.....	479 80
A Brentano, de Washington.	632 30
A Rodríguez, de Roma.....	172 87
A Pérez, de Bogotá.....	94 50

\$ 3,052 85

A consecuencia de la situación porque atravesó el país en el año anterior no pudo cancelarse una buena parte de esta deuda, cuyo pago es hoy urgente.

Existiendo dos mil pesos sin invertirse de los tres mil que consulta el presupuesto vigente, se hace necesario un suplemento de seis mil pesos. Con estos ocho mil pesos se cancelarán las cuentas pendientes y con el sobrante se atenderá á los gastos ordinarios por lo que resta del presente año.

En consecuencia, la Comisión de Policía Interior os propone el siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Concédese al ítem 8 de la partida 3.^a del presupuesto del Ministerio del Interior un suplemento de seis mil pesos destinados á fomento de la Biblioteca del Congreso.»

Sala de la Comisión, á 5 de Noviembre de 1892.
—Julio Zegers.—P. Bannen.—Juan A. González.—Antonio Silva Wittaker.—Eduardo Mac-Clure.»

El señor **Zegers** (Presidente).—Como este proyecto consta de un solo artículo, si á la Cámara le parece, podemos entrar desde luego á su discusión general y particular á la vez.

Si no se hiciera observación lo tendré por acordado así.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Montt** (don Enrique).—A propósito de este suplemento en debate para gastos de Secretaría, deseo pedir se recomiende á la Comisión de Policía procure se lleve á cabo cuanto antes y se publique para ser repartido á los señores Diputados el catálogo que se está haciendo de la Biblioteca de esta Cámara. Este trabajo de catalogación hará más fácil la consulta de las numerosas y buenas obras que existen en esa Biblioteca y dará también el resultado de que rindan verdadero provecho los fondos invertidos en adquirirlas.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Biblioteca está confiada á un empleado que, según creo, tendrá tiempo para encargarse del trabajo á que se refiere el honorable Diputado de Valdivia. Por consiguiente, á él se hará presente la petición de Su Señoría.

El señor **Gazitúa**.—Para satisfacción del honorable Diputado por Valdivia y de la Cámara, puedo anticipar que el catálogo de la Biblioteca del Congreso está en vías de formación, y se puede esperar que á la vuelta de unos dos meses dicha obra queda-

rá terminada. El honorable Diputado por Petorca señor Pedro Montt, que tantos esfuerzos ha realizado en pro de la institución y fomento de esa Biblioteca, ha buscado la cooperación de un Diputado para que lo auxilie en la confección del catálogo.

Su Señoría ha tenido á bien invitar al que habla á secundarlo en sus tareas, y me atrevo á expresar, lo repito, que dentro de dos meses el catálogo estará terminado.

Lo mismo que el honorable Diputado por Valdivia, considero que la Biblioteca sin una nomenclatura detallada de las obras y publicaciones que contiene no prestará grandes servicios; sería como una mina cuyas riquezas no es posible explotar.

Hace diez años que existe la Biblioteca del Congreso, y ya es hora de que se forme de ella un catálogo que permita utilizarla convenientemente.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Cámara tendrá presente el concurso que prestarán los honorables Diputados de Petorca y Ancud á la formación del catálogo de la Biblioteca.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Si no se hiciera uso de la palabra ni algún señor Diputado pidiere votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hubiere oposición lo remitiremos á la otra Cámara sin aguardar la aprobación del acta.

Acordado.

El señor **Montt** (don Pedro).—Está pendiente de la consideración de esta Honorable Cámara la ratificación de un proyecto de reforma constitucional, referente á la participación que el Presidente de la República debe tener en la formación de las leyes. Este proyecto es de gran importancia y trascendencia política, y sería conveniente aprovechar las circunstancias actuales en que hay número suficiente en la sala para votarlo. Si él no diera lugar á debate, no habría inconveniente para que así se hiciera, pues sus ventajas son reconocidas por todos y él ha sido ya extensamente discutido. Para demostrarlo me bastará hacer una breve y somera exposición de él.

Este proyecto modifica y restringe el veto presidencial, que según nuestra Constitución tiene un doble alcance, y en definitiva puede impedir la promulgación de las leyes aprobadas por el Congreso.

Presentada una ley para su promulgación y vetada por primera vez, el proyecto queda aplazado hasta la legislatura siguiente. Discutido y aprobado este proyecto nuevamente en ambas Cámaras por las dos terceras partes de sus miembros presentes, tendrá fuerza de ley y se devolverá al Presidente para su promulgación.

La reforma que se propone suprime el aplazamiento por un año del proyecto vetado, y faculta al Congreso para darle fuerza de ley si él fuera nuevamente aprobado por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes. En una palabra, suprime un requisito importante de la participación que el Presidente de la República tiene en la creación de las leyes.

La reforma no da al veto presidencial otro alcance que el de someter á un segundo debate ó votación

Las leyes vetadas, las que tendrán fuerza de ley por la voluntad sola del Congreso.

Desearía pues, señor Presidente, que se aprovecharan estos momentos para que la ratificación se votara, pero solo en el caso de que no se produjera discusión alguna de parte de los señores Diputados; porque si se quisiera dar desarrollo al debate, yo retiraría la indicación que formulo; ello sería bastante para que yo no insistiera.

El señor **Zegers** (Presidente).—Yo debo hacer presente al honorable Diputado de Petorca que sobre la ratificación á que Su Señoría alude hay un inconveniente pendiente, que tiene el carácter de previo.

Cuando en sesiones pasadas se discutió esta reforma, el honorable Diputado por Valparaíso, señor Blanco, manifestó que, á su juicio, el *quorum* requerido por la Constitución para discutir la ratificación de una reforma constitucional era el mismo que se exigía para su votación, suscitando á este respecto una cuestión incidental y previa.

Tuve el honor de impugnar las opiniones del señor Blanco, pero el incidente no ha sido aún resuelto; y como el señor Blanco no se encuentra hoy en la Sala, estimo que sería una falta de cortesía para con el honorable Diputado no aguardar su presencia para pronunciarse sobre el particular.

El señor **Montt** (don Pedro).—Precisamente recordaba la cuestión promovida por el honorable Diputado de Valparaíso al presentar mi indicación.

En efecto, habiendo en la Sala el *quorum* exigido por el honorable Diputado de Valparaíso para discutir la ratificación de la reforma, es evidente que la duda ó dificultad suscitada desaparece, y por esta misma circunstancia quedaba el incidente previo resuelto. Pero si por algún señor Diputado se sostuviera lo contrario, declaro que yo no seré seguido de nadie para manifestar al honorable señor Blanco la deferencia que Su Señoría me merece.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación formulada por el honorable Diputado de Petorca. Si no se hiciera oposición...

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pienso como el honorable Presidente, pues habiendo uno de nuestros colegas, el señor Blanco, promovido un incidente sobre este particular, y no hallándose Su Señoría en la Sala, en vista de la misma consideración hecha por el señor Diputado de Petorca, es más propio aplazar este negocio hasta mejor oportunidad.

El señor **Zegers** (Presidente).—Como hay oposición, después de la declaración del señor Diputado de Petorca, daremos por retirada la indicación de Su Señoría.

Retirada.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Secretario**.—El señor Presidente se ha retirado por enfermedad de un miembro de su familia, y han renunciado los señores Vicepresidentes. Corresponde presidir la sesión, de acuerdo con el Reglamento, al honorable Diputado por Santiago señor Matte, que es el último de los Diputados pre-

sentes que haya ocupado la Presidencia de la Cámara.

El señor **Matte don Eduardo** pasa á ocupar la presidencia.

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Sería conveniente que se leyera la renuncia de los señores Vicepresidentes.

El señor **Matte** (Presidente).—Se leerá como lo desea Su Señoría, quedando la renuncia para ser tomada en consideración en la sesión siguiente.

Va á leerse.

El señor **Silva Vergara**.—¿Para que la Cámara se pronuncie?

El señor **Matte** (Presidente).—Según el Reglamento, no puede á segunda hora darse cuenta de asunto alguno sin el asentimiento unánime de la Cámara; pero como algunos señores Diputados manifiestan deseos de conocer el texto de la renuncia, se va á leer en la presente sesión, quedando para ser tratada en la próxima.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Santiago, 5 de Noviembre de 1892.—Honorable Cámara:—Atendiendo al resultado de la votación que acaba de tener lugar en la sesión de hoy, creemos de nuestro deber no aceptar los nombramientos de primero y segundo Vicepresidentes con que respectivamente nos ha favorecido la Honorable Cámara.—*P. Bannen.—Carlos Besa.*»

El señor **Matte** (Presidente).—De conformidad con la tabla acordada por la Cámara, corresponde tratar en primer lugar del informe de la Comisión de Hacienda recaído en la solicitud de varios industriales de la provincia de Tarapacá que piden se les exima del pago de patente en la elaboración de sales potásicas.

El señor **Trumbull**.—Yo pediría á la Honorable Cámara se sirviera discutir en primer lugar la solicitud del gerente del ferrocarril de Arica y Tacna, que pide autorización para prolongarlo hasta San Francisco.

Esta solicitud ha sido despachada favorablemente por la Comisión respectiva, y creo que no suscitará debate.

El señor **Matte** (Presidente).—Para tomar en cuenta la indicación del honorable Diputado por Rere, se necesita el asentimiento unánime de la Cámara por encontrarnos á segunda hora.

El señor **Robinet**.—¿Cuál es el orden en que se ha acordado discutir las solicitudes industriales?

El señor **Matte** (Presidente).—En primer lugar, la relativa á la elaboración de sales potásicas de Tarapacá; y en seguida las que piden exención de derechos para la internación de sebo destinado á la fabricación de velas estearinas.

El señor **Mathieu**.—Yo habría tenido el honor de pedir preferencia para estas solicitudes; pero las consideraciones aducidas por el honorable Diputado por Rere y el creer también que el asunto á que se ha referido no suscitara discusión, me mueven á aceptar por mi parte la indicación que ha formulado.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Tenía entendido, señor Presidente, que había acuerdo para discutir en primer término las solicitudes que versan

sobre la liberación de derechos para la importación del sebo destinado á la fabricación de velas estearinas.

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Secretario me informa que el orden de discusión acordado es el que he expuesto.

Respecto de la indicación de preferencia hecha por el honorable Diputado de Rere ha debido ser formulada en la primera hora. Para ser tomada en cuenta ahora se necesita, como he dicho, el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor **Matte** (don Ricardo).—Yo me opongo á la indicación.

El señor **Matte** (Presidente).—En tal caso se entrará á tratar de la solicitud relativa á la elaboración de sales potásicas.

Va á leerse el informe de la Comisión.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Honorable Cámara:

Varios industriales se han presentado solicitando que se les exima del pago de patentes sobre unas pertenencias de terrenos potásicos que tienen pedidas en la provincia de Tarapacá, las cuales van á dedicar á la explotación en grande de la potasa.

La implantación de esta industria exige fuertes desembolsos, y por esto la Comisión de Hacienda, en vista del informe favorable á los solicitantes del Intendente de Tarapacá y del interés que tiene el país en impulsar el desarrollo de las industrias extractivas, es de parecer que la Honorable Cámara preste su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se concede á los industriales que plantean establecimientos de elaboración de sales potásicas en la provincia de Tarapacá, exención del pago de patente por dos años.

Los concesionarios quedan obligados á pagar la patente de que esta ley los exime en el caso de que no establezcan su industria en el término de dos años que para el efecto se les concede. Á este fin constituirán garantía suficiente.

Ninguna exención podrá hacerse por más de diez mil hectáreas de terrenos potásicos.

Sala de la Comisión, Santiago, 23 de Septiembre de 1892.—*Alberto González E.*—*J. E. Tocornal D.*—*Joaquín Díaz B.*—*Carlos T. Robinet.*—*V. Blanco,* Diputado por Valparaíso.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión el informe.

Como el proyecto que se propone consta de un solo artículo, se discutirá en general y particular á la vez.

El señor **Gazitúa**.—La Cámara me ha oído en muchas ocasiones manifestar mis deseos en favor del fomento de la industria nacional; pero en otras me ha oído también combatir con calor todo aquello que significa agio y usura.

Pues bien, como temo que esta solicitud se encamine, no en realidad á satisfacer un objeto industrial, sino realizar una especulación, voy á permitirle pedir á la Comisión informante, antes de pronunciarle sobre el asunto, algunas explicaciones sobre ciertos puntos.

La solicitud presentada no dice nada sobre que

los terrenos de que se trata puedan contener otras sustancias explotables, como salitre y bórax, ni indica tampoco la extensión de las pertenencias ocupadas por los solicitantes.

De este modo, puede ocurrir que éstos acaparen toda esa región y vayan al extranjero, no en demanda de recursos para hacer la explotación, sino á negociar la concesión, tal vez por valores exagerados. Así, la nueva industria nacería muerta por la especulación.

En el extranjero he podido imponerme por mí mismo de un hecho de esta clase. Un título salitrero que no valía más de mil pesos había sido negociado por diez mil libras esterlinas.

Temeroso, pues, de que se pretenda con esta concesión hacer algo parecido, ruego á la Comisión se sirva dar algunas explicaciones sobre los puntos á que me he referido.

Mi propósito es pedir segunda discusión para este asunto; pero no lo haré si oigo explicaciones satisfactorias sobre la materia.

El señor **Robinet**.—Son tan escasas las sesiones que la Cámara dedica á los asuntos industriales, que me veo obligado á ser muy breve para responder al honorable Diputado de Ancud.

La Comisión, en vista de dos solicitudes que pedían exención de patente para la elaboración de sales potásicas, una por diez mil hectáreas y la otra por ocho mil, acordó no pronunciarse sobre ellas, sino proponer un proyecto de ley para que se conceda exención de patente, por el término de dos años, á todas las empresas que planteen la mencionada elaboración, y bajo ciertas condiciones. En las solicitudes presentadas se expresa la extensión de las pertenencias respectivas.

El honorable Diputado por Ancud dice, con razón, que en esas pertenencias puede haber otras sustancias explotables, como salitre y bórax; pero es indudable que si son explotadas pagarán los derechos correspondientes.

El señor **Romero**.—¿Y el salitre, á quién correspondería?

El señor **Robinet**.—Al Estado. Si en los terrenos que se trata de conceder para explotar sales de potasa se encuentran otras sustancias distintas, el Fisco es el dueño natural de ellas.

El señor **Gazitúa**.—No considero conveniente por ahora aceptar el proyecto, porque me parece que el asunto debe ser más meditado, por cuyo motivo pido segunda discusión para el proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Su Señoría podrá pedir segunda discusión cuando el proyecto se trate en particular. En la discusión general no puede hacerse esta petición.

Cerrado el debate, se dió por aprobado en general el proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde tratar de las solicitudes sobre exención de derechos para la importación de sebo destinado á la fabricación de velas estearinas.

El señor **Mac-Clure**.—Yo ruego á la Cámara se sirva acordar el discutir con preferencia la solicitud del gerente del ferrocarril de Arica y Tacna. Lo relativo á la liberación de derechos sobre el sebo, demandará probablemente una discusión algo exten-

sa. Entretanto, el asunto á que me refiero es sencillo y de fácil despacho.

Pediría con este objeto al señor Diputado de Castro que retirara su oposición á la idea de discutir este negocio.

El señor **Matte** (don Ricardo).—No me opongo á que se discuta la solicitud á que el honorable Diputado se refiere.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hay oposición, se procederá á discutir el proyecto referente al ferrocarril de Arica y Tacna.

Se leyó el informe de la Comisión de Gobierno, que dice:

«Honorable Cámara:

Don Juan W. Firth, gerente del ferrocarril de Arica y Tacna, pide permiso para prolongar dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco, distante de Tacna más ó menos siete leguas. Expresa que esta prolongación facilitaría la conducción de los productos que se internan á Bolivia y de los que se exportan de aquel país, pudiendo servir después para el ferrocarril que se proyecta construir hasta la Paz, pasando por Corocoro.

La Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores cree de toda conveniencia la prolongación hasta San Francisco del ferrocarril de Arica á Tacna, y de acuerdo con el señor Firth, considera que el permiso para ejecutar esta obra debe concederse en la forma determinada en el siguiente proyecto de ley que somete á la deliberación de la Honorable Cámara:

Art. 1.º Se concede á la empresa del ferrocarril de Arica y Tacna, ó á quien sus derechos represente, permiso para prolongar dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

Art. 2.º Concédese además:

1.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construcción de la línea, sus estaciones y edificios anexos;

2.º El uso de la parte de caminos públicos que atraviese la línea, siempre que no perjudique al tráfico público; y

3.º Liberación de derechos de internación á los materiales no comprendidos en la ley de 30 de Agosto de 1889, y que se importen para la vía y sus estaciones hasta una cantidad que no exceda de doscientos mil pesos de 24 peniques en valor de materiales.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares y municipales necesarios para la construcción de la línea y sus estaciones.

Art. 4.º Los planos de la obra serán presentados á la aprobación del Presidente de la República en el término de un año desde la vigencia de esta ley; los trabajos de construcción de la línea se comenzarán en el término de noventa días desde la aprobación de los planos por el Presidente de la República, y la línea estará concluida y entregada el servicio público en el término de dieciocho meses, desde la misma aprobación de los planos.

La Empresa rendirá fianza solidaria dentro de sesenta días desde la vigencia de esta ley y á satisfacción del Presidente de la República, en garantía de la ejecución de la obra.

Dicha fianza se hará efectiva á beneficio fiscal si

se faltare á cualquiera de los plazos determinados en el inciso 1.º de este artículo.

Las tarifas de pasaje y flete serán fijados por la Empresa dentro de los siguientes límites como máximo: dos centavos de un peso plata por quintal español ó pie cúbico inglés por cada kilómetro en viaje de subida y la mitad en viaje de bajada; y para pasajes veinte centavos de un peso plata por kilómetro en primera clase y diez centavos en segunda.

Art. 6.º La Empresa se obliga á conducir gratuitamente las valijas de correspondencia y los empleados de correo que hagan el servicio ordinario de transporte de correspondencia y á conducir por la mitad del precio de pasaje á los militares, tropa y empleados públicos de cualesquiera clase que viajen en comisión del servicio público, y por la mitad del precio de tarifa toda carga que se le entregue por cuenta del Estado.

Sala de la Comisión, 23 de Septiembre de 1892.—
Juan A. González.—Luis Jordán.—Enrique Montt.—M. A. Cristi.—Carlos Irarrázaval.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión general el proyecto de la Comisión.

El señor **Mac-Clure**.—La prolongación del ferrocarril de Arica y Tacna hasta San Francisco, tiende á desarrollar el comercio de aquella región y á estrechar las relaciones que unen á nuestro país con el Perú y Bolivia.

La Empresa no pide garantía alguna, sino tan sólo el permiso necesario para prolongar el ferrocarril y ciertas concesiones de poca monta que se hacen siempre en estos casos. Creo, pues, que la Honorable Cámara puede prestar su aprobación al proyecto.

Cerrado el debate, se dió por terminado el proyecto en general y se acordó á indicación del señor Mac-Clure, proceder á la discusión particular. Puestos sucesivamente en discusión todos los artículos, fueron aprobados sin debate y por asentimiento tácito, acordándose, á indicación del mismo señor Mac-Clure, enviar al Senado el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde pasar á ocuparnos de dos solicitudes sobre liberación de derechos de aduana para el sebo que se introduzca destinado á la fabricación de velas estearinas. Van á leerse los antecedentes.

El señor **Secretario**.—Dice el informe de la Comisión de Hacienda:

«Honorable Cámara:

Don Hipólito P. Espeleta y su socio don Jaime Cabré, á fin de establecer en el país una fábrica de velas estearinas, solicitan se les conceda, por una sola vez, liberación de derechos aduaneros sobre las siguientes cantidades de materias primas que se necesitan para la implantación de su industria:

Sebo ó grasa.....	500,000 kilos
Aceite de palma.....	100,000 »
Parafina concentrada.....	30,000 »
Acido sulfúrico.....	10,000 »
Pábilo trenzado.....	5,000 »

Don Francisco del Campo, por otra parte, tiene igual propósito, y al efecto solicita se le conceda exención de derechos sobre seiscientos mil kilos de

sebo durante los primeros cuatro años después de instalada su fábrica.

La Comisión de Hacienda cree que no es racional liberar de derechos al sebo en bruto en provecho de uno ó más fabricantes cuando ese mismo producto entra vivo con el ganado argentino introducido en gran cantidad á Chile; mientras que nuestros productos no gozan de igual liberalidad de importación en la República Argentina.

Por lo tanto, la Comisión estima que la Honorable Cámara debe rechazar la solicitud de los señores Espeleta y Cabré y la de don Francisco del Campo.

Sala de la Comisión, Santiago, 10 de Septiembre de 1892.—*Joaquín Díaz B.*—*Alberto González E.*—*Juan E. Tocornal D.*—*R. E. Santelices.*—*Carlos T. Robinet.*»

El honorable Diputado de Caupolicán, señor Jordán, ha formulado el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Concédese á don Francisco del Campo, ó á la sociedad que represente, liberación de derechos de internación hasta por la cantidad anual de 6,000 kilogramos de sebo, destinado exclusivamente á la fábrica de velas estearinas y de sus productos derivados.

Art. 2.º Esta concesión será por el término de cuatro años y quedará sujeta en todas sus partes á las leyes especiales que rigen la materia y á lo dispuesto en el decreto supremo de 24 de Marzo de 1887 que reglamenta la internación de artículos destinados al uso de empresas privilegiadas con la exención de derechos de aduana.

Art. 3.º Para poder hacer uso de la presente liberación el concesionario queda obligado á tener antes establecida una fábrica con la capacidad de elaboración correspondiente á la cantidad de sebo liberado, para cuyo efecto el Ministerio de Industria podrá nombrar los peritos que crea necesarios.

Art. 4.º La concesión caducará si en el término de dos años, á contar desde la promulgación de esta ley, el interesado no hubiese planteado la fábrica é iniciado los trabajos de elaboración.»

El señor *Matte* (Presidente).—En discusión general el proyecto del señor Jordán, conjuntamente con el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor *Mathieu*.—El informe de la Honorable Cámara de Diputados á que se acaba de dar lectura junto con el proyecto del honorable señor Jordán, plantea uno de los problemas más dignos de ocupar la atención de esta Honorable Cámara.

Al resolver acerca de estas solicitudes, la Cámara va á establecer cuál es el criterio que aplicará á la importante cuestión de protección á la industria nacional. Es conveniente que el país sepa si, en algún día próximo ó remoto, puede esperar su emancipación industrial. Es conveniente también que los que dedican sus esfuerzos, su inteligencia y sus capitales á este género de empresas se desengañen y sepan si deben perseverar en ellas ó buscar, como todos, su provecho y su fortuna en los fáciles negocios de la usura que es la industria más socorrida y favorita de esta tierra.

No deseo abrir una discusión teórica acerca de esta cuestión tan debatida del proteccionismo y del libre cambio. Saben mis honorables colegas que la Inglaterra pasó, para resolverla en favor del libre cambio,

por una de las crisis políticas más serias de su vida nacional y que, para resolverla y mantener su solución en favor de la idea proteccionista, se ha agitado la opinión en los Estados Unidos tanto como se conmovió con la cuestión misma de la emancipación de los esclavos.

Con el ejemplo de aquellos países, mis honorables colegas tendrán ya su opinión formada en favor de uno ú otro de estos principios, ó, como me parece más probable, en favor de uno y otro, según sean las circunstancias y las condiciones en que hayan de tener su aplicación práctica.

Pero hay un hecho, señor Presidente. Y es que el país anhela la implantación y fomento de una industria manufacturera nacional, si es que no nos engañan las palabras que en tal sentido oímos pronunciarse aquí con frecuencia y si no nos engañan las opiniones de la prensa, que son el eco de una aspiración general.

Creo que debemos corresponder á esta aspiración, naturalmente dentro de términos racionales, como es también de nuestro deber.

No pretendo yo que sentemos un principio absoluto general que corresponda á la idea que tengamos de protección, sino que consideremos cuidadosamente cada caso particular y lo resolvamos con espíritu liberal. Sobre todo que resolvamos pronto y que no se vea, como sucede hoy, que el primer tropiezo, la primera dificultad que encuentra un industrial que ha logrado vencer ya otras dificultades, sean las dilaciones á que tiene que verse sometido por lo moroso de nuestra tramitación reglamentaria.

En realidad, señor Presidente, hacemos muy poco, hemos hecho muy poco en favor de nuestras industrias.

Y cuando algo se ha hecho, se ha beneficiado no al pueblo, al consumidor, al obrero, sino á otros intereses. Así, por ejemplo, se ha disminuído los derechos de importación sobre los sacos destinados al acarreo del salitre, cuando esto es una industria rica que podía soportar la contribución; ha sido favorablemente acogido un proyecto para dar entrada libre á las vasijas extranjeras para vino, cuando existen en el país maderas y artesanos aptos para elaborarlas. Y todavía, dominados de este mismo espíritu de dar más ventaja á los que no las necesitan tanto, alcanza gran favor la idea de gravar con derechos la importación de ganados, para reducir todavía el número de los pobres que en este país pueden darse el lujo de comer carne.

No desconozco que existe una objeción teórica de mucho peso contra la idea de protección en general. Una industria que necesita de protección es una industria que nace muerta y no vale la pena de mantenerla artificialmente.

Pero hay que tener también presente dos circunstancias.

El capital en este país no es muy abundante, encuentra colocaciones fáciles y provechosas, y no se aventura á comprometerse en esta clase de empresas sin garantías muy sólidas, sin expectativas muy visibles. La otra circunstancia referente al caso particular de que nos ocupamos, es la de que no se trata de mantener perpétuamente esta industria de un modo artificial. La liberación que se solicita es sólo por

cuatro años, como sabe la Honorable Cámara, el tiempo suficiente para hacerla nacer en condiciones de vida segura y estable. Los provechos excepcionales de los cuatro primeros años servirían, por hacer frente á las contingencias inciertas á que está sujeta toda nueva industria, para abrir mercado á los productos y, sobre todo, para resistir á la competencia de la importación.

Los importadores no ven con agrado reducirse su campo de especulación. Hostilizarían naturalmente desde el primer día á cualquiera industria que tuviera ese propósito.

Recuerden mis honorables colegas lo que pasó con la fábrica nacional de fósforos. Fueron industriales serios y con recursos los que la instalaron; su base fué la del precio del artículo importado, que era, más ó menos, de un peso treinta centavos la gruesa. Ofrecido el artículo nacional, aquél bajó hasta treinta centavos y, como consecuencia inevitable, la fábrica tuvo que cerrar sus puertas.

¿Se favoreció con esto al consumidor? De ninguna manera, porque al día siguiente los importadores alzaron el precio de nuevo, hasta llegar al de dos pesos que ahora alcanza más ó menos.

Lo que sobre todo hay que tener presente es el interés del consumidor. Si una industria está destinada como ésta á abaratar un artículo de consumo general, no puede dudarse en prestarle apoyo, ya que él redundará en beneficio de la clase más necesitada.

Esta consideración me decide, más que cualquiera otra, á dar mi voto al proyecto del honorable señor Jordán.

No me detendrá el propósito que se ha insinuado de entrar con otras naciones en tratados de reciprocidad. Precisamente porque no somos industriales es porque no veo la ventaja de tal reciprocidad, desde que todos ó la mayor parte de nuestros productos llega libre de derechos á las mercados extranjeros. Y en el supuesto de que esa reciprocidad fuese de seable, en nada se opondría á ella la concesión que se solicita en este caso.

El aumento de importación de un artículo extranjero será un estímulo más para hacer entrar por esa vía á los países con los cuales se quiera tratar de reciprocidad; porque, debo repetirlo, la liberación está limitada á un corto número de años y habrá espirado probablemente antes de que hayamos celebrado convención alguna á este respecto.

No me detendrá tampoco, señor Presidente, el pretendido interés fiscal que se ha hecho valer.

Aun bajo este punto de vista es conveniente la implantación de la nueva industria. Vencidos los cuatro años y hecho necesario el consiguiente aumento en la importación del producto en bruto, el Fisco percibirá por ello derechos que hoy no entran á sus arcas. queda además en el país la enorme diferencia de valor que siempre hay entre la materia prima y el artículo elaborado, valor de que hoy aprovecha el extranjero.

Y más que todo, señor Presidente, antes que el interés fiscal está el interés de la nación ó de la comunidad llamada á favorecerse con la economía.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo daré mi voto al proyecto formulado por el honorable señor Jordán.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va á votar en general el proyecto del señor Jordán.

El señor **Díaz Besoain**.—Fido que la votación sea nominal.

El señor **Matte** (Presidente).—Así se hará.

(Durante la votación.)

El señor **Díaz Besoain**.—¿Qué es lo que se vota, señor Presidente?

El señor **Matte** (Presidente).—El proyecto presentado por el señor Jordán.

El señor **Díaz Besoain**.—Pero el informe de la Comisión es lo más comprensivo.

El señor **Matte** (Presidente).—Ese informe niega lugar á todas las solicitudes; de modo que, si fuera rechazado, después necesitaríamos votar de nuevo en general el proyecto del señor Jordán. Por eso, me ha parecido preferible poner en votación este proyecto.

El señor **Díaz Besoain**.—Pero eso es contrario al Reglamento; yo pensaba que se estaba votando el informe de la Comisión; y no había pedido, por eso, que se diera lectura al proyecto materia del debate, pues no lo conozco.

El señor **Matte** (Presidente).—Se han leído, señor, el informe de la Comisión y el proyecto del señor Jordán.

El señor **Robinet**.—Yo me permitiría rogar al señor Presidente que, por cortesía para con el señor Diputado por Curicó, hiciese leer la parte dispositiva del proyecto del señor Jordán.

El señor **Díaz Besoain**.—Agradezco la atención del señor Diputado por Copiapó.

Se leyeron los dos primeros artículos del proyecto del señor Jordán, que dicen así:

«Art. 1.º Concédese á don Francisco del Campo, ó á la sociedad que represente, liberación de derechos de internación hasta por la cantidad anual de 6,000 kilogramos de sebo, destinado exclusivamente á la fábrica de velas estearinas y de sus productos derivados.

Art. 2.º Esta concesión será por el término de cuatro años y quedará sujeta en todas sus partes á las leyes especiales que rigen la materia y á lo dispuesto en el decreto supremo de 24 de Marzo de 1887 que reglamenta la internación de artículos destinados al uso de empresas privilegiadas con la exención de derechos de Aduana.»

El señor **Díaz Besoain**.—Basta, señor; es suficiente.

Votado en general el proyecto fué aprobado por 20 votos contra 5.

Votaron por la afirmativa los señores:

Barros Méndez, Luis

Bunster, J. Onofre

Cristi, Manuel A.

Díaz G., José María

Gazitúa B., Abraham

González, Juan A.

Hevia Riquelme, Anselmo

Lisboa, Genaro

Mathieu, Beltrán

Matte, Eduardo

Matte Pérez, Ricardo

Montt, Enrique

Ossa, Macario

Reyes, Nolasco

Romero H., Tomás

Rozas, Ramón Ricardo

Silva Wittaker, Antonio

Trumbull, Ricardo L.

Videla, Eduardo

Walker Martínez, Carlos

Votaron por la negativa los señores:

Díaz B., Joaquín
Lyon, Carlos
Ortizar, Daniel

Robinet, Carlos T.
Vidal, Francisco A.

Se abstuvo de votar el señor Gutiérrez.

El señor **Matte** (Presidente).—Si ningún señor Diputado se opusiera podríamos entrar á la discusión particular de este proyecto.

El señor **Ossa**.—Yo haría indicación para que entráramos á la discusión particular.

El señor **Matte** (Presidente).—Para que podamos ocuparnos de la discusión particular, es necesario, según el Reglamento, que la Cámara lo acuerde por unanimidad.

El señor **Díaz Besoain**.—Yo creo, señor Presidente, que sería mejor esperar que estuviera presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores en la discusión particular de este proyecto.

El señor **Ossa**.—La presencia del señor Ministro no tiene la importancia que le atribuye el señor Diputado, porque, tal vez, Su Señoría se fija únicamente en la autorización que el proyecto contiene para introducir sebo sin que pague derechos de internación y cree que esto puede ir en contra de los proyectos que tiene el señor Ministro; pero como yo mismo tuve el honor de decirlo cuando se trató de este asunto en sesiones pasadas, el sebo que se internará es procedente de la República Oriental del Uruguay. No se entorpecerán de ningún modo las negociaciones que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores haya entablado con el Gobierno de la República Argentina con el objeto de llegar á la celebración de un tratado de comercio.

Por esto, me permito rogar al señor Diputado que no insista en su oposición.

El señor **Díaz Besoain**.—Siento no acceder á los deseos del honorable Diputado de Melipilla, por cuanto en el seno de la Comisión de Hacienda, cuando se ocupaba del despacho de este negocio, se suscitó la misma cuestión, con motivo de los pasos que daba el señor Ministro con el objeto de entablar negociaciones preliminares con los gobiernos de la República Argentina, Uruguay y las Repúblicas del Norte para la celebración de tratados de comercio.

Me parece que es un deber de cortesía y deferen-

cia á los buenos propósitos del señor Ministro esperar su presencia para entrar á la discusión particular de este negocio, sobre todo cuando bien puede suceder que en el tiempo que ha transcurrido desde que el proyecto estaba en comisión hasta este momento, se hayan iniciado las negociaciones á que me he referido.

El señor **Matte** (Presidente).—Como el señor Diputado insiste y basta una sola opinión, quedará la discusión particular para el día que la Cámara fije.

El señor **Hevia Riquelme**.—Para la sesión del próximo sábado quedará.

El señor **Matte** (Presidente).—Entiendo que hoy se ha ocupado la Cámara de solicitudes industriales porque hubo un acuerdo especial para destinarles esta sesión.

El señor **Ossa**.—No, señor; hubo acuerdo para dedicar la segunda hora de todos los sábados á estos negocios.

El señor **Matte** (Presidente).—Entonces quedará para la sesión del sábado, y como no hay en tabla otro asunto de que tratar, levantaremos la sesión.

El señor **Robinet**.—Me parece que hay otra solicitud en tabla.

El señor **Matte** (Presidente).—Efectivamente, señor. El Secretario me dice que queda la solicitud sobre el ferrocarril á Curanilahue.

El señor **Hevia Riquelme**.—Señor Presidente, bueno sería que la Mesa avisara al señor Ministro de Relaciones Exteriores que en la sesión del sábado próximo se va á tratar de la liberación de derechos del sebo que piensa introducir la fábrica de velas estearinas, para que el señor Ministro, si lo cree necesario, asista á la sesión y para que la Cámara no retarde más este negocio.

El señor **Matte** (Presidente).—Creo que no será necesario pasarle un aviso por medio de la Mesa, porque algún Diputado lo hará presente al señor Ministro.

Se me observa en este momento que no hay número en la Sala, por lo que se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.